

Secretaría: Señora Juez, informo a que en memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandante desiste del recurso de reposición interpuesto en contra del auto de fecha 17 de octubre de 2023. Sírvase proveer.

Sincelejo, 13 de diciembre de 2023.

Viviana Isabel Salcedo Herrera
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SINCELEJO

Sincelejo, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación : 70-001-40-03-006-2016-00389-00
Demandante : Víctor Antonio Díaz Vergara.
Demandado : Katiana Aguirre de Oro.

El apoderado judicial del señor Víctor Antonio Díaz Vergara, parte demandada dentro de este proceso, desiste del recurso de reposición impetrado en contra del auto de fecha 17 de noviembre de 2023, mediante el cual se negó la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Asimismo, anexa el certificado de la cuenta bancaria del demandante, con el fin de que le sean consignados a dicha cuenta los títulos judiciales que reposan en el expediente de la referencia a su favor.

Visto lo anterior, el Juzgado tendrá por desistido el acto procesal de impugnación anteriormente citado, ordenando conjuntamente el pago de los títulos de depósitos judiciales consignados en el presente proceso a la cuenta de ahorros No. 912-560944-15 de la entidad bancaria Bancolombia, la cual se encuentra registrada a nombre del señor Víctor Antonio Díaz Vergara.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Sincelejo,

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese el desistimiento del recurso de reposición impetrado por la parte demandante, en contra del auto de fecha 17 de noviembre de 2023, de conformidad a lo establecido en el artículo 316 del C. G. del P.

SEGUNDO: Páguense los títulos de depósitos judiciales consignados en el presente proceso a la cuenta de ahorros No. 912-560944-15 de la entidad bancaria Bancolombia, la cual se encuentra registrada a nombre del señor Víctor Antonio Díaz Vergara, identificado con C.C No. 1.102.847.169. Elabórense por secretaría.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARGARITA MARÍA VARGAS VELILLA
JUEZA